



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190-2023-A/MPR

Rioja, 08 de junio del 2023.

VISTO:

La Carta N° 003-2023-PJVM de fecha 09.02.2023 presentada por el Sr. Santos Herrera Díaz, identificado con DNI N° 33672746, en su calidad de Presidente de la Junta Vecinal del Caserío Miraflores, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, solicitando apoyo económico para celebrar el Aniversario de Creación Política del Centro Poblado Miraflores; Informe Técnico N° 021-2023-GDS/MPR de fecha 16.05.2023; Nota de Coordinación N° 171-2023-GM/MPR de fecha 17.05.2023; Informe Legal N° 277-2023-OAJ/MPR-RSM de fecha 22.05.2023; Informe N° 111-2023-GPyP/MPR de fecha 02.06.2023 que anexa la Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000001087 de fecha 02.06.2023; y la Disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 253-2023-A/MPR de fecha 06.06.2023, para emitir el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como lo señala el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023, mediante el cual se **OTORGAN FACULTADES** al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja, para que apruebe el otorgamiento de subvenciones económicas solicitadas por personas naturales, personas jurídicas sin fines de lucro y organizaciones de carácter asistencial, cultural, deportivo, social sindical y/o educativo, siendo este acto administrativo de competencia exclusiva del Alcalde;

Que, mediante expediente administrativo con registro de Mesa de Partes N° 5066 de fecha 09 de febrero del 2023, suscrito por el Sr. Santos Herrera Díaz, identificado con DNI N° 33672746, solicitando apoyo económico para celebrar el Aniversario de Creación Política del Centro Poblado Miraflores, de acuerdo a los documentos que se pudieron verificar y que se encuentran anexados a la presente solicitud, por lo que requiere a este Despacho el apoyo económico;

Que, mediante Informe Técnico N° 021-2023-GDS/MPR de fecha 16 de mayo del 2023, se ha constatado que el Sr. Santos Herrera Díaz, solicita apoyo económico para celebrar el Aniversario de Creación Política del Centro Poblado Miraflores, anexando las evidencias sobre el caso, por lo que se emite opinión favorable en brindar el apoyo económico por la suma de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 Soles);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

Que, con Nota de Coordinación N° 171-2023-GM/MPR de fecha 17 de mayo del 2023, el Gerente Municipal solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, informe legal sobre la solicitud de apoyo económico por celebrarse el Aniversario del Caserío Miraflores;

Que, con Informe Legal N° 277-2023-OAJ/MPR-RSM de fecha 22 de mayo del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Rioja, manifiesta que es PROCEDENTE la solicitud de apoyo económico con la suma de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 Soles) a favor del Caserío Miraflores, por celebrarse su Aniversario de Creación Política, previa disponibilidad Presupuestal;



Que, con Informe N° 111-2023-GPyP/MPR de fecha 02 de junio del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto hace llegar a la Gerencia Municipal, la Disponibilidad Presupuestal de apoyo económico a favor del Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Aguas Claras, por la suma de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 Soles), tal como lo señala la Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000001087;



Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, una Subvención Económica de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 Soles), a favor del Sr. Santos Herrera Díaz, identificado con DNI N° 33672746, en su calidad de Presidente de la Junta Vecinal del Caserío Miraflores, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, para celebrar el Aniversario de Creación Política del Centro Poblado Miraflores, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 032-2023-CM/MPR adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, ejecute las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, al interesado a fin de tomar conocimiento de lo dispuesto en el presente Acto Resolutivo, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Jubinal Nicodemos Flores
ALCALDE

- C. c.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Administración y Finanzas.
- * Gerencia de Desarrollo Social.
- * Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.